



ANUNCIO

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES

La Alcaldía-Presidencia, con esta fecha, ha dictado resolución por la que se acuerda la **ampliación del plazo para la presentación de solicitudes** para formar parte del procedimiento para la selección del personal de ejecución del programa de empleo y formación “Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación”, **por un período de 24 horas, hasta las 14 horas del día 15 de febrero de 2022**, a la vista de los problemas informáticos que ha presentado la sede electrónica en el día de la fecha.

Seguidamente se reproducen las bases.

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN “Impulsa tu futuro, Priego, informática y comunicación”.

PRIMERA. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 7 de octubre de 2021, convocó las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (BOJA extraordinario n.º 84, de 8 de octubre de 2021).

Por Resolución definitiva de 16/12/2021 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, se ha concedido al Ayuntamiento de Priego de Córdoba subvención para el **programa de Empleo y Formación “Impulsa tu futuro, Priego informática y comunicaciones”**. Se trata de un programa de formación en alternancia con el empleo teniendo como objeto la consecución de los Certificados de profesionalidad del área de Sistemas y Telemática, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional de las siguientes especialidades:

- (IFCT0108) OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS.

El programa de empleo y formación “Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación”, está cofinanciado en un 97,99% por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

- (IFCT0309) MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS.

El objeto de las presentes bases es la regulación del **proceso de selección**, para la contratación del siguiente personal para el programa:

- Personal de ejecución, compuesto por el personal directivo (1 puesto), personal de apoyo administrativo (1 puesto), y personal formador (1 puesto).

SEGUNDA: REQUISITOS.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PUESTOS:

- Ser español/a o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en ningún caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtener, la titulación exigida para el personal de cada programa.
- No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse el día en que se solicite la participación en esta convocatoria pública de empleo y mantenerse mientras continúe el correspondiente proceso, así como, en su caso, en el momento de formalización del contrato laboral.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Para el personal directivo:

a) Nivel formativo. Titulación universitaria oficial.

b) Experiencia profesional. Un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo.

2. Para el personal de apoyo administrativo:

a) Nivel formativo. Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de

El programa de empleo y formación "Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación", está cofinanciado en un 97,99% por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Administración y Finanzas o equivalente. A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

b) Experiencia profesional. Un año de experiencia acreditada como administrativo/a (Grupo de cotización 5), en los últimos cinco años.

3. Para el personal formador:

a) Ocupación. Formador de Formación para el Empleo.

b) Especialidades: (IFCT0108) Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos y (IFCT0309) Montaje y reparación de sistemas microinformáticos.

·Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

·Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

·Técnico superior de la familia profesional de Informática y comunicaciones.

·Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.

c) Experiencia profesional: 1 año si se cuenta con titulación y 3 años si no se cuenta.

d) Es imprescindible que el formador o persona experta esté en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo con las exenciones recogidas en el RD 628/2013 .

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES:

-1 PERSONAL DIRECTIVO: el contrato que regulará la relación laboral será a jornada completa y tendrá una duración máxima de 14 meses, asociado a la duración del programa, con un coste total de 62.323,52 €, incluidos todos los costes necesarios para la realización del mismo.

-1 PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO: el contrato que regulará la relación laboral será a jornada parcial de 25 horas semanales, y tendrá una duración máxima de 14 meses, asociado a la duración del programa, con un coste total de 22.260,50 €, incluidos todos los costes necesarios para la realización del mismo.

- 1 PERSONAL FORMADOR: el contrato que regulará la relación laboral será a jornada completa y tendrá una duración de 12 meses, asociado a la duración del programa, con un coste total de 46.791,96 €, incluidos todos los costes necesarios para la realización del mismo.

El programa de empleo y formación "Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación", está cofinanciado en un 97,99% por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y se presentarán exclusivamente en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, 3 de esta localidad, o en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba a través de la dirección: www.priegodecordoba.es/sede, **hasta las 14.00 horas del 5º día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios electrónico municipal.**

Para ser admitido a esta convocatoria los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o documento equivalente en caso de nacionales de la Unión Europea o extranjeros con residencia legal en España.
- Fotocopia del título académico exigido, o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente.
- Informe de vida laboral actualizado, copia de los contratos de trabajo y/o certificaciones expedidas por la administración contratante.
- Curriculum vitae actualizado, acompañado de la documentación acreditativa de los méritos alegados, con el mismo orden que se indique en el curriculum.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con entrevista profesional, de acuerdo a los siguientes criterios de baremación:

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Puntuación máxima 5 puntos)

A.1.- Personal directivo:

- Se valorarán los servicios prestados, en puestos de igual categoría profesional y con las mismas o similares funciones al que se opta, valorándose a razón de 0,15 puntos por cada mes completo.

A.2.- Personal de apoyo:

- *Experiencia directamente relacionada:* se valorarán los servicios prestados como personal administrativo (grupo de cotización 5) de programas formativos y/o de empleo, valorándose a razón de 0,15 puntos por cada mes completo.
- *Otra experiencia:* se valorarán los servicios prestados como personal administrativo (grupo de cotización 5), en cualquier otro ámbito, público o privado, a razón de 0,05 puntos por cada mes completo.

A.3.- Personal formador:

- Se valorará la experiencia docente en la especialidad ofertada o en

El programa de empleo y formación "Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación", está cofinanciado en un 97,99% por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

especialidad de FPE de la misma familia y área profesional, valorándose a razón de 0,15 puntos por cada mes completo o por cada 100 horas de formación impartida.

- Se valorará la experiencia docente en acciones formativas impartidas, distintas a las anteriores, con contenidos relacionados con la familia profesional de las especialidades ofertadas, valorándose a razón de 0,10 puntos por cada mes completo o por cada 100 horas de formación impartida.
- Se valorará la experiencia profesional, no docente, en las ocupaciones profesionales relacionadas con el certificado de profesionalidad, valorándose 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

En todos los casos, la experiencia profesional deberá justificarse, para el caso de haber trabajado en la administración pública mediante el Informe de Vida Laboral, acompañado de la certificación expedida por el órgano de la Administración Pública o de los contratos de trabajo; y para el caso de haber trabajado en el sector privado mediante el Informe de Vida Laboral, acompañado de los contratos de trabajo.

Los periodos de servicios inferiores a un mes en el cómputo total de este apartado serán depreciados. En el caso de ser prestado a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente a la jornada.

B. TITULACIÓN: (Puntuación máxima 1 punto)

Por poseer titulación académica relacionada con el puesto al que se opta, diferente a la utilizada para el acceso, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1 punto.
- Título de Diplomado/Licenciado/Grado Universitario: 0,50 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

C. FORMACIÓN: (puntuación máxima 3 puntos)

C.1.- Personal directivo y de apoyo administrativo:

Se valorará la formación recibida o impartida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto solicitado, y que hayan sido impartidos u homologados por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Organizaciones Sindicales, Empresariales o Colegios Profesionales, o impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores.

C.2.- Personal formador:

El programa de empleo y formación "Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación", está cofinanciado en un 97,99% por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Se valorará la formación recibida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con la familia profesional de las especialidades ofertadas, así como la formación pedagógica y didáctica relacionada con la adquisición y desarrollo de competencias docentes, y que hayan sido impartidos u homologados por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Organizaciones Sindicales, Empresariales o Colegios Profesionales, o impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores

En ambos casos, la formación deberá ser acreditada mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el organismo competente, con especificación de las horas que se valorarán, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

<u>Duración</u>	<u>Puntuación</u>
Hasta 15 horas	0,10 puntos
De 16 a 30 horas	0,15 puntos
De 31 a 50 horas	0,20 puntos
De 51 a 100 horas	0,30 puntos
De 101 a 200 horas	0,40 puntos
De 201 a 300 horas	0,50 puntos
De más de 300 horas	0,60 puntos

Los cursos de formación sin especificación de horas se valorarán como si lo fueran por el mínimo de horas, hasta 0,10 puntos.

D. ENTREVISTA PROFESIONAL: (puntuación máxima 3 puntos)

Teniendo en cuenta la urgencia de la contratación, la Comisión de Valoración podrá limitar el número de personas candidatas que pasen a la entrevista profesional, con el fin de hacer más ágil el proceso, en función del número de personas presentadas, estableciendo para ello una puntuación mínima a alcanzar en la fase concurso de méritos.

El/la candidato/a deberá explicar a la comisión su perfil profesional relacionado con el puesto para el que ha sido seleccionado, tomando como base su curriculum vitae. La comisión valorará los siguientes aspectos:

D.1.- Personal directivo:

- Disponibilidad, adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada.
- Conocimientos del entorno empresarial y laboral de la zona donde se va a desarrollar el proyecto.
- Conocimiento de la estructura, objetivos y contenido del programa específico.

El programa de empleo y formación "Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación", está cofinanciado en un 97,99% por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

D.2.- Personal de apoyo administrativo:

- Disponibilidad, adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada.
- Conocimiento de la estructura, objetivos y contenido del programa específico.
- Conocimientos teóricos y prácticos de las tareas administrativas de un programa formativo y/o de empleo.

D.3.- Personal formador:

- Disponibilidad, adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada.
- Conocimientos teóricos y prácticos de los módulos y materia que va impartir y son objeto del contrato.
- Habilidades docentes y conocimiento de metodología didáctica.

Se podrá obtener una **puntuación total máxima de 12 puntos**. En caso de empate, tendrá preeminencia de mayor a menor la experiencia profesional, la formación, la titulación y la entrevista profesional, si aún persiste se realizará un sorteo.

SEXTA.

De conformidad con lo previsto en el resuelve duodécimo de la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (Boletín extraordinario núm. 84, de 8 de octubre de 2021), una vez realizada la selección, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, enviará a la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Córdoba, una propuesta provisional ordenada por orden de prelación del personal seleccionado, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, incluyendo reservas, en su caso.

La Delegación Territorial realizará una comprobación formal del cumplimiento de los requisitos, teniendo en cuenta la adecuación del perfil de cada una de las personas seleccionadas a los requisitos de la convocatoria, trasladando al Ayuntamiento su aceptación o no.

Tras recibir la aceptación, el Ayuntamiento publicará en el tablón de anuncios electrónico el listado definitivo del personal de ejecución seleccionado, así como las correspondientes listas de reservas, proponiendo al órgano de contratación la formalización de las contrataciones de las personas que hayan obtenido la mayor puntuación.

SÉPTIMA. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Alcaldía-Presidencia designará la comisión de valoración, que estará compuesta por un/a presidente/a y 2 vocales, con sus respectivos suplentes, de entre el personal funcionario o laboral fijo del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. También designará a la persona que actúe de secretario/a, que lo hará con voz pero sin voto.

El programa de empleo y formación "Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación", está cofinanciado en un 97,99% por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

La comisión podrá designar personal asesor experto en la materia objeto de las contrataciones, que actuará con voz pero sin voto.

OCTAVA. BOLSA DE EMPLEO Y SUSTITUCIONES.

Para el caso del **Personal de apoyo administrativo** con la lista baremada de los/as candidatos/as, según el orden de puntuación que haya resultado en el proceso de selección, conforme al acta de selección y el listado de reserva publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, se realizará una **Bolsa de Empleo** que podrá ser utilizada **para la contratación de personal de apoyo en otros programas de Formación para el Empleo que se realicen por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba en los próximos 2 años.**

Ante las renunciaciones, no superación del periodo de prueba o incumplimientos de los contratos, se procederá a cubrir los puestos de trabajo por el periodo restante, según el orden de puntuación que haya resultado en el proceso de selección, conforme al acta de selección y el listado de reserva publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA,

El programa de empleo y formación "Impulsa tu futuro. Priego, informática y comunicación", está cofinanciado en un 97,99% por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.